

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO

DECRETO N° **6042** /2015

ARICA, 10 DE ABRIL DEL 2015.

VISTOS:

- a) **Anexo Convenio de Prestación de Servicios entre Junta nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Arica**, de fecha 17 de Febrero del 2015.
- b) **Ordinario N° 289**, de fecha 31 de Marzo del 2015, de la Directora Regional JUNAEB, que adjunta Anexo de Convenio.
- c) **Providencia Alcaldicia N° 2186**, de fecha 06 de Abril del 2015.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el **Anexo Convenio de Prestación de Servicios, Programa Escuelas Abiertas 2015**, de fecha 17 de Febrero del 2015 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ARICA y la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, representado por doña María Isabel Cid Figueroa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ANEXO CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En Arica, a 17 de Febrero de 2015, entre la Dirección Regional de Arica y Parinacota JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 60.908.000-0, representada legalmente por su Directora Regional (TP) doña María Isabel Cid Figueroa, RUT N°5.982.373-6 ambos con domicilio en Avenida Las Acacias N°2006, de la comuna de Arica, ciudad de Arica, en adelante "JUNAEB", por una parte; y por la otra, Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, representada legalmente por don Salvador Urrutia Cárdenas, RUT N° 4.738.039-1, en adelante "la Entidad Ejecutora o Ejecutor", ambos con domicilio en Calle Rafael Sotomayor N°415, de la comuna y ciudad de Arica, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de Diciembre de 2014 se firma convenio entre la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA para el desarrollo del Programa Escuelas Abiertas de verano año 2015.

Que mediante resolución N°663 de fecha 30 de Diciembre de 2014 se aprueba convenio celebrado entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Arica, para el desarrollo del Programa Escuelas Abiertas de verano año 2015.

Que la Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Ord. N°017 de fecha 16 de febrero de 2015, solicitó el cambio del Establecimiento Sede, Escuela Cmdte. Juan José San Martín, ubicado en Ángel Brass N°2545, debido a problemas en el tendido eléctrico al momento del inicio del Programa, por el Establecimiento Sede, Escuela Humberto Valenzuela García, ubicado en Codpa N°2300. La modificación de Establecimiento Sede fue autorizada por la Dirección Regional (Se adjuntan documentos).



Que una de las escuelas de la Entidad Ejecutora, Escuela Gabriela Mistral, a través de Ord. N°040/15 de fecha 02 de Febrero de 2015 solicitó modificación en el ítem operaciones, que fuera autorizado por la Dirección Regional (Se adjuntan documentos).


RESUELVO:

PRIMERO: Autorícese el cambio de Establecimiento Sede de la Escuela Cmdte. Juan José San Martín por la Escuela Humberto Valenzuela García, ubicada en Codpa N°2300.

SEGUNDO: Autorícese modificación en ítems operaciones, según documento adjunto.

PERSONERIAS: La personería de doña María Isabel Cid Figueroa, cédula nacional de identidad N° 5.982.373-6, Directora (TP) de la Dirección Regional de Arica y Parinacota para representar a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, consta en la Resolución Afecta N°03 de fecha 08 de Enero de 2015. La personería de don Salvador Urrutia Cárdenas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, consta en Decreto Alcaldicio N°9074 de fecha 06/12/2012.

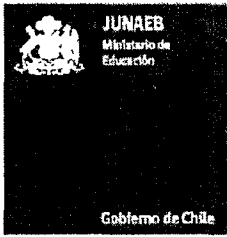
Para constancia, firman


MARIA ISABEL CID FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNAEB
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

MCF/RMA/PTC



	REGISTRO	Nº: 146
	ORDINARIO	ARICA, 17/02/2015
		MAT./REF: Autorización modificación en cambio Escuela Sede, Programa Campamentos Recreativos Modalidad Escuelas Abiertas, Entidad Ejecutora I.M.A, JUNAEB 2015
ANT: Ord. 017/15 del 16/02/2015		

DE : SRA. MARÍA ISABEL CID FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNAEB REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

PARA : SR. MIGUEL FLORES CORTÉS
DIRECTOR (S) CENTRO EDUCATIVO EXTRAPROGRAMÁTICO

Junto con saludarle cordialmente y en respuesta a documento recepcionado, sobre la solicitud de modificación de Escuela Sede, correspondiente a la ejecución del Proyecto "Escuelas Abiertas 2015", informo lo siguiente:

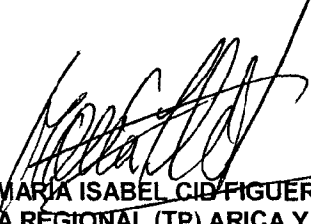
- 1 Se autoriza cambio de Escuela Sede, quedando de la siguiente manera

Escuela Sede Inicial	Escuela Sede Autorizada
ESCUELA JUAN JOSÉ SAN MARTÍN	ESCUELA HUMBERTO VALENZUELA GARCÍA

Agradeciendo desde ya su valiosa gestión,

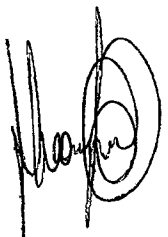
Se despide atte ,




MARIA ISABEL CID FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL (TP) ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

**MCF/PTC
DISTRIBUCIÓN**

- ↓ Sr Miguel Flores Cortés, Director (S) Centro Educativo Extraprogramático
- ↓ Archivo Dirección Regional Junaeb Región de Arica y Parinacota
- ↓ Archivo Unidad de Recursos y Personas
- ✓ ↓ Archivo Unidad de Salud


17.02.15



ORD. : N° 017 - C.E.E. / 15
ANT. : NO HAY.
MAT. : CAMBIO ESC. SEDE

ARICA, FEBRERO 16, 2015

**A : SRA. MARIA ISABEL CID FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNAEB ARICA-PARINACOTA**

DE : DIRECTOR (S) CENTRO EDUCATIVO EXTRAPROGRAMATICO

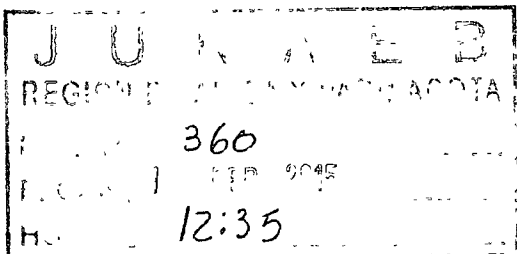
Junto con saludar, quiero informar a Usted que por omisión involuntaria no se informo en su oportunidad el cambio de Escuela sede desde la Escuela Juan José San Martín hacia la Escuela Humberto Valenzuela G.

Que el cambio de Escuela sede, se debió a problemas en el tendido eléctrico de la Escuela Juan José San Martín.

Además informar que se envió solo oficio a la dirección Daem el día viernes 02 de enero indicando el cambio antes señalado.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a UD.,

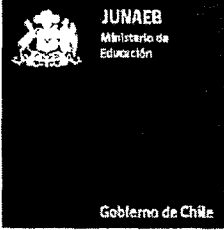



MIGUEL FLORES CORTÉS
DIRECTOR (S)

MFC.

C.C.:

- Archivo C.E.E.

	REGISTRO	Nº: 137
	ORDINARIO	ARICA, 12/02/2015
		MAT./REF: Autorización modificación en Items Operacionales, Programa Campamentos Recreativos Modalidad Escuelas Abiertas, Entidad Ejecutora I M A , JUNAEB 2015
		ANT: Ord. 040/15 del 02/02/2015

DE : SRA. MARÍA ISABEL CID FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNAEB REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

PARA : SRTA. ERIKA ARREDONDO DÍAZ
COORDINADORA PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS – ESCUELA GABRIELA MISTRAL

Junto con saludarle cordialmente y en respuesta a documento recepcionado, sobre la solicitud de modificación en sub ítems operacional, Anexo Nº 2. 10 Siliconas líquidas grandes, 10 cajas de Plumones permanentes, Implementación Botiquín, Frutas, correspondiente a la ejecución del Proyecto "Escuela Abierta Gabriela Mistral", informo lo siguiente.

1. Se autoriza cambio en sub ítems Operacional Anexo Nº 2, quedando de la siguiente manera

Sub ítems	Gasto Inicial	Sub ítems	Gasto autorizado
Siliconas, Plumones, Implementación Botiquín, Frutas	\$77.000 -	Parcial Anexo Nº 2	\$77.000 -
		Adquisición de aros pvc, cuerdas para saltar, pelotas plásticas	\$77.000 -

Agradeciendo desde ya su valiosa gestión,

Se despide atte ,



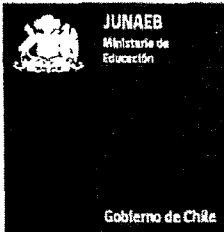
(Handwritten Signature)
MARÍA ISABEL CID FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL (TP) ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MCF/PTC
DISTRIBUCIÓN

- ↓ Srta. Erika Arredondo Díaz, Coordinadora Escuela Abierta "Campamento Escuela Gabriela Mistral"
- ↓ Archivo Dirección Regional Junaeb Región de Arica y Parinacota
- ↓ Archivo Unidad de Recursos y Personas
- ↓ Archivo Unidad de Salud

(Handwritten Signature)

13-02-15

	REGISTRO	Nº: 151
	ORDINARIO	ARICA, 20/02/2015
		MAT./REF: Modifica gasto autorizado en Items Operacionales, Programa Campamentos Recreativos Modalidad Escuelas Abiertas, Entidad Ejecutora IMA, JUNAEB 2015
		ANT: Ord. 137 del 12/02/15

DE : SRA. MARÍA ISABEL CID FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNAEB REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

PARA : SR. MARIO VARGAS PIZARRO
DIRECTOR DAEM - ARICA

Junto con saludarle cordialmente, se informa modificación de Ordinario N°137, que responde a solicitud de modificación, comunicada en Ord 040/15, en sub ítems operacional, Anexo N° 2: 10 Siliconas líquidas grandes, 10 cajas de Plumones permanentes, Implementación Botiquín, Frutas, correspondiente a la ejecución del Proyecto "Escuela Abierta Gabriela Mistral".

El presente Ordinario reemplaza al Ordinario 137 del 12 de febrero 2015.

1. Se autoriza cambio en sub ítems Operacional Anexo N° 2, quedando de la siguiente manera.

Sub ítems	Gasto Inicial	Sub ítems	Gasto autorizado
Siliconas, Plumones, Implementación Botiquín, Frutas	\$85 000.-	Parcial Anexo N° 2	\$85 000 -
		Adquisición de aros pvc, cuerdas para saltar, pelotas plásticas	

Agradeciendo desde ya su valiosa gestión,

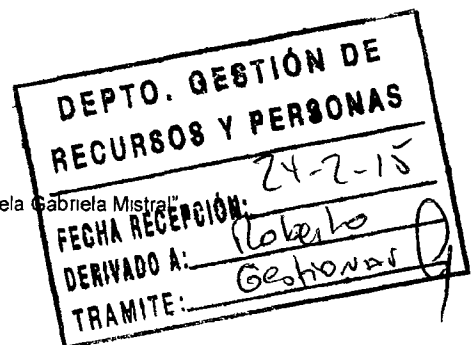
Se despide atte ,



[Signature]
MARIA ISABEL CID FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL (TP) ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

[Signature]
MCF/R/R/RTC
DISTRIBUCIÓN

- * Sr Mario Vargas Pizarro, Director Daem Arica
- * Srta Erika Arredondo Díaz, Coordinadora Escuela Abierta "Campamento Escuela Gabriela Mistral"
- * Archivo Dirección Regional Junaeb Región de Arica y Parinacota
- * Archivo Unidad de Recursos y Personas
- * Archivo Unidad de Salud





REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ESCUELA "GABRIELA MISTRAL"



ORD.: 040/15

ANT.: —

MAT.: SOLICITA CAMBIO ITEM

DE : ERIKA ARREDONDO DIAZ
PROFESORA COORDINADORA ESCUELA ABIERTA DE VERANO

PARA : MARIA ISABEL CID FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
PRESENTE.-

Señora María Isabel, a través de la presente expongo y solicito lo siguiente:

1.- A raíz de que no recibimos el dinero de la primera remesa a tiempo, los monitores y coordinadora, dirección de la escuela y centro de padres, suplimos algunos materiales que requeríamos para las dos primeras semanas de trabajo.

2.- Por esta razón solicito se me autorice a no comprar los siguientes insumos que están establecidos en el Anexo N° 2.

- a) Siliconas
- b) Implementación del botquín
- c) Frutas
- d) Plumones

3.- El dinero destinado a lo anterior, sería redestinado para comprar los siguientes implementos:

- a) Aros plásticos (ula ula)
- b) Cuerdas para saltar
- c) Pelotas plásticas

Con el propósito de reponer los elementos deteriorados por los niños y niñas, los que fueron facilitados por el Departamento de Educación Física de la escuela.

4.- Esperando una pronta respuesta, se despide fraternalmente de Ud.,

ARICA, 02 de Febrero de 2015.-



ERIKA ARREDONDO DIAZ
PROFESORA COORDINADORA
ESCUELA DE VERANO 2015

EAD/ead
c.c. Archivo escuela

